

art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 20 de diciembre de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**3076.-** El pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2006, adoptó el siguiente acuerdo: "aprobar propuesta de concesión del Título de Protector del Patrimonio Cultural Melillense a D. Claudio Antonio Barrio y Fernández de Luco".

Lo cual se remite para su publicación, en aplicación del artículo 5 del Reglamento para la Concesión del Título de Protector del Patrimonio Cultural Melillense.

Melilla, 19 de diciembre de 2006.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura Acctal. Andrés Vicente Navarrete.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**3077.-** El Pleno de la Excm. Asamblea de Melilla, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2006, aprobó el expediente relativo al cambio de denominación de la actual "Calle del Globo" por "CALLE ANTONIO ALBERTU GÓMEZ".

Se adjunta plano indicativo.

Melilla, 19 de diciembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Andrés Vicente Navarrete.